**SOLICITUD DE ARBITRAJE COLEGIAL – COAF HUELVA / CGCAAF**

**EXPEDIENTE: Comunidad de Propietarios Marina del Cantil (2.ª Fase)**

**SOLICITANTE**: D. Jaime Silva González, Propietario de la Vivienda n.º 22

DNI: [a completar]

Email / Teléfono: [a completar]

**I. PARTES IMPLICADAS**

1. D.ª Clotilde Gallego Casanova – Administradora colegiada n.º 1084 (COAF Huelva)

2. D.ª Ana Villegas Carbonero – Administradora (Inmocentral/Mediterráneo SGI)

3. D. Camilo Ábalos Labruzzi – Presidente (2011–2025)

**II. HECHOS OBJETO DE CONTROVERSIA**

1. Bloqueo de participación en Juntas (JGE 01/02/2025) por abuso de delegaciones (58,15%).

2. Exclusión de propuestas (03/12/2024), filtraciones estructurales sin respuesta.

3. Opacidad documental desde 2021, negativa a entregar actas y póliza.

6. Intimidación verbal de la administradora colegiada (06/05/2025) por WhatsApp tras requerimiento legítimo del comunero.

4. Ejecución unilateral de obra estructural sin reembolso (9.220,20 €).

5. Relación opaca entre Corsanz S.L. y presidencia (6 viviendas, uso turístico).

**III. FUNDAMENTO JURÍDICO**

- LPH 2025: arts. 5, 9, 10, 13, 15–20

- Código Civil: arts. 1101, 1902

- Estatutos CGCAAF: arts. 11, 24, 27, 70, 71

- Jurisprudencia: STS 3441/2022, 1528/2021, 3420/2023

**IV. PETICIONES ARBITRALES**

1. Declaración de nulidad de acuerdos por delegaciones abusivas.

2. Reembolso inmediato por obra no cubierta.

3. Jucio sobre la actuación colegial de administradores implicados.

4. Investigación estructural 2011–2025.

5. Medidas de transparencia y digitalización obligatoria.

**V. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

1. Actas (2011–2025, con lagunas entre 2013–2020).

2. Comunicaciones, pruebas digitales (audios, WhatsApp, correos).

3. Factura obra y peritajes.

7. Comunicación email y conversación WhatsApp (mayo 2025).

4. Escritura de coeficientes.

5. Requerimientos formales.

6. Informes jurídicos especializados.

Firmado:

D. Jaime Silva González

Propietario de la Vivienda 22

[Fecha]